

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03-018-2021-00378-00
PROCESO	Verbal- Restitución Leasing
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.. NIT. Nro.890.903.938-8
DEMANDADO	Sociedad INVESTMENT & BUSINESS A.C S.A.S, NIT. Nro. 900.764.182-5
ASUNTO	Liquida costas

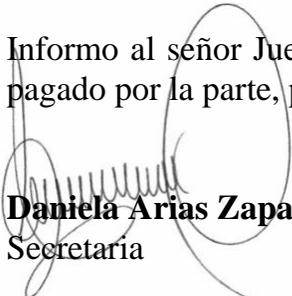
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo dispuesto en providencia de fecha 18 de noviembre de 2021, se procede a liquidar las costas causadas en primera instancia, a favor de la parte demandante así:

Costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUAD	VALOR EN PESOS
Agencias en Derecho Primera instancia		01	\$3.634.104 (4SMLMV)
TOTAL			\$ 3.634.104 (4SMLMV)

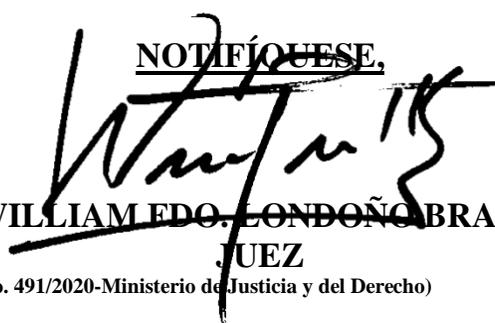
Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.


Daniela Arias Zapata
Secretaría

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del proceso se da **APROBACION** a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 184 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 de NOVIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9404a279f7ea4f44102582faacd5517d44df00aa0deee87a0c360001651b96**

Documento generado en 26/11/2021 11:03:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>